

DECRETO Nº035/2017

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nº 002/2017 para la adquisición de 360 toneladas de arena silíceas (módulo de fineza 2,8 a 33 mm) y 160 toneladas de piedra partida basáltica 6-20; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 8 de febrero de 2017, se han presentado tres oferentes;

SOBRE Nº 1:

Nombre y Apellido ó Razón Social: RAVASOTTI RICARDO AGUSTIN

Domicilio Fiscal: ANGEL MEUNIER 544 - RUFINO

CUIT: 20-29562196-7

Constancia de Inscripción en impuestos: Constancia de AFIP, IIBB y DReI presenta.

Fotocopia de DNI Nº 29.562.196 de RAVASOTTI RICARDO AGUSTIN.

Pliego firmado: presenta pliego sin firma, incumpliendo el Artículo 1 Inciso a).

Recibo de compra del pliego: presenta.

No se procede a la apertura del sobre con la oferta económica por no cumplir con la totalidad de los requisitos formales del Inciso a), el cual será incorporado al expediente de licitación.

El oferente Agustin Ravasotti se retiró del acto de apertura.

SOBRE Nº 2:

Nombre y Apellido ó Razón Social: BRIDAS RUFINO S.A.C.I.

Domicilio Legal/Real: Pje. Ombú 167 - Rufino.

CUIT: 30-54489998-4

Presenta Estatuto Societario y Poder a favor de Eduardo Luis Nazabal DNI Nº 5.410.529 para actuar en representación de la empresa.

Constancia de Inscripción en impuestos: Constancia de AFIP, IIBB y DReI presenta.

Pliego firmado: presenta.

Recibo de compra del pliego: presenta.

Garantía de mantenimiento de la oferta: presenta.

Oferta económica:

“Arena silícea”

Opción a) Especificación técnica del bien: arena mediana gris modulo finura 2,8 mm.

Precio con IVA incluido por tonelada puesta en Rufino: \$ 440,00.

Precio total con IVA incluido por 360 toneladas puestas en Rufino: \$158.400,00

Condiciones de pago: contado.

Plazo de entrega: dentro de los 180 días a solicitud del Municipio.

Opción b) Especificación técnica del bien: arena extra modulo finura 2,8 a 3 mm.

Precio con IVA incluido por tonelada puesta en Rufino: \$ 420,00.

Condiciones de pago: contado.

Plazo de entrega: dentro de los 180 días a solicitud del Municipio.

Presentan muestras de los dos tipos de arena “A” (amarilla) y “G” (gris).

“Piedra 6-20”

Especificación técnica del bien: piedra basalto triturada 6/20.

Precio con IVA incluido por tonelada puesta en Rufino: \$742,00.

Precio total con IVA incluido por 160 toneladas puestas en Rufino: \$118.720,00

Condiciones de pago: contado.

Plazo de entrega: dentro de los 180 días a solicitud del Municipio.

SOBRE N° 3:

Nombre y Apellido ó Razón Social: SUCESION DE BAUDUCCO MIGUEL ANGEL

Domicilio Fiscal: GARAY 505 - RUFINO

CUIT: 20-08374151-2

Constancia de Inscripción en impuestos: Constancia de AFIP, IIBB y DReI presenta.

Presenta resolución judicial donde se nombre administrador provisorio a Andrés Bauducco, DNI N° 27.419.902.

Pliego firmado: presenta.

Recibo de compra del pliego: presenta.

Garantía de mantenimiento de la oferta: presenta, con el siguiente condicionamiento: “mantenimiento de la oferta por 10 días desde la fecha de apertura de los sobres”.

Oferta económica:

“Arena silícea”

Especificación técnica del bien: módulo de finesa 2,8 a 3 mm.

Precio con IVA incluido por tonelada puesta en Rufino: \$410,00.

Precio total con IVA incluido por 360 toneladas puestas en Rufino: \$147.600,00.

Condiciones de pago:

Opción a) contado efectivo o cheque en fecha de cualquier plaza.

Opción b) cheque de pago diferido con vencimiento hasta 30 días con un recargo del 10% sobre el total presupuestado.

Plazo de entrega: a razón de 30 tn. ó 40 tn por semana a opción de la Municipalidad.

“Piedra 6-20”

Especificación técnica del bien: piedra partida basáltica 6-20 proveniente de la cantera La Garrapata de la prov. de San Luis.

Precio con IVA incluido por tonelada puesta en Rufino: \$ 600,00.

Precio total con IVA incluido por 160 toneladas puestas en Rufino: \$ 96.000,00.

Condiciones de pago:

Opción a) contado efectivo o cheque en fecha de cualquier plaza.

Opción b) cheque de pago diferido 50% a 15 días y 50% restante a 30 días.

Plazo de entrega: 30 tn. por semana.

Que según informe de la Comisión de Evaluación y Adjudicación, del día 13 de Febrero de 2.017 sugiere desestimar la oferta de Sucesión BAUDUCCO MIGUEL ANGEL por no ajustarse al pliego (Art. 5 apartado 3) atento el condicionamiento que establece sobre el plazo de garantía de la oferta. En relación a la oferta BRIDAS RUFINO S.A.C.I., Obras Públicas expone que las muestras presentadas no responden a los requerimientos del llamado a licitación, comparativamente los precios son significativamente mayores a los ofrecidos por SUCESION BAUDUCCO MIGUEL ANGEL,

Por lo descripto la Comisión recomienda declarar desierta la Licitación N° 002/2017;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 002/2017 para la adquisición de 360 toneladas de arena silicea (módulo de fineza 2,8 a 33 mm) y 160 toneladas de piedra partida basáltica 6-20.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 14 de Febrero de 2017.-